



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1335/26

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito 3/2026 bajo la modalidad de crédito extraordinario, siendo aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de junio de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado.

Palacios de Goda, 17 de junio de 2026.

El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez*.